Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y QVATRO.

Valga para el Reynado de S. Mag.d el S.r D. Luis Primero

de mill setecientos, veinte, y quatro se junto el Consejo Justicia, y Regim.to desta Villa como lo acostumbra para tratar, y conferir las cosas tocantes al servicio de Dios nro. S.r bien, y utilidad desta Republica es a saver los S.res Lic.do D.n Fran.co Ant.o Rodriguez Moreno, Abog.do de los R.s Consejos Gov.r y Capitan a guerra desta Villa q. S. Mag.d D.n Gines Soler Ortiz, D.n Ant.o Correcilla del Puerto = D.n Pedro Melgarejo de Aguilar, D.n Pedro Soler Ortiz; y D.n Juan Lucas Luxan, Reg.res perpetuos della; y asi junto se acordó lo sig.te.

Sobre q. se limpie la fuente de Mairena

Por el S.r Gov.r se mostro a la Villa un papel escrito por el P.e Juan de la Sen de la comp.a de Jesus a su m.d su fha de veinte, y tres del corr.te en que expresa a dho S.r se sirva mandar se junten los herederos de la hila de Mairena a componer lo necesario en la fuente de dho heredam.to contribuiendo cada uno segun sus haciendas; que a dha composicion esta prompto dho P.e a contribuir como uno de dhos herederos; lo que se hace presente atendida la necesidad que se padece. Y entendido q. la Villa acordo de una conform.d que el S.r D.n Juan Lucas, a quien se da comision en bastante forma, asistido de personas inteligentes, pase a reconocer la fuente de dho partido; y que a costa de los herederos se practique la obra correspondiente, haciendo para ello repartim.to a proporcion entre los dhos herederos y los de la hila de los viñales; y el dho S.r D.n Juan lo acepto.

Sobre sacar el agua de la fuente del Berro.

Vose un mem.l de D.n Pedro de Perea, Procurador sindico gen.l desta Villa, en que dice; que con la necesidad que padecen los heredam.tos de cañada lantisco, huerta della en la falta tan grande de agua; con lo que se pierden todos los esquim